AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

firman los Sres concurrentes a su lectura de lo que yo el Secretario certifico, que fue la Acta anterior y

Pedro Pons — Esteban Prat

Vicente Campo

Pedro Ros — Miguel Palau

Bartolomé Font — José Ribas

Juan Coll — José Rius

Alcalde Pdt. Prat Anglas Camp Font Ros Palau Coll Ribas

En el pueblo de Mollet a los veinte y cuatro de Enero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Pons Pedragosa y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma a las 20'16 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913, a cuyo objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr Presidente el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico, que

consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusion. No habiendose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el Depositario asciende á sesenta y una mil dos cientas ocho pesetas sesenta y tres centimos y la data á treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas noventa y dos centimos; la de Presupuestos rendida por el Alcalde á sesenta y una mil dos cientas ocho pesetas sesenta y tres centimos el cargo, y treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas noventa y dos centimos la data, resultando por consiguiente en ambas un mismo solvante de veinte y tres mil veinte y cinco pesetas setenta y un centimos

Acordose asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en el que el valor señalado á unos y otros asciende á 108.722'41 pesetas

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Tambien acuerda el Ayuntamiento en vista de que no se ha formulado reclamacion alguna contra las listas de Compromisarios para formar los espresados al publico desde primero al veinte del actual, darlas por definitivamen-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

le ultimada.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento encargar al Sr. Presidente y Concejal Sr. Prat, para que se avistan con los Hs. de D. Pedro A. Vandellós y procuren solventar las dudas pendientes con motivo del terreno que debe ocuparles el camino vecinal de este pueblo a Montmeló, en proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma del Sr. Sans que ha excusado su ausencia, de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Pons — Juan Coll

Miguel Palau — Vicente Camps

Esteban Prat — Teodoro Anglada

Bartolomé Font — José Ribas

Juan Rafas — Federico Ros

José Llunell

(

Alcalde Pte. Coll — Palau — Camps.

En el pueblo de Mollet á los treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Pedragosa, asistencia de los Conce-